

Antonio Jimenez, Ela Fuente, Maestro, & Obras de esta
 Villa & Caravaca; Testifico en la manera forma q. puedo y en-
 caso necesario, Tuas, q. el Orden el Sr. Governador, Constituido
 una tirada & pared en el sitio, q. se nombra, la Republica, con
 el fin & imposibilitar, la entrada, adicha Villa, y solo en-
 tren por sus respectivas puertas, la q. Concluida semi-
 dio, y resultaron el cimiento y superficie, axida la can-
 tidad & ciento, setenta y cinco, Var. quadradas, la q. axur-
 te con dicho, Sr. Governador a tres, n.º y quartillo; Cada
 vara, q. sumadas ynpontan la cantidad, & quinientos
 sesenta, y ocho, n.º & v.º con beintiquatro m.º, 568=24
 Comotambien, se apartaron treinta n.º en repaxar
 obapedazo & cerca antigua contigua esta la q.
 aformado cerramiento, adicho fin; ----- 030=
 q. todo suma, salvo error, la cantidad & ----- 598=24

y para q. cause los efectos q. aigaligan en donde esta
 sealle de la presente q. firmo en dicha Villa, a Bein-
 tiquatro & diez & febrero el Año & Mil ochocientos y
 uno= Antonio Jimenez, Ela=

Lagador

Fuente

A Fernando Cabrada 15. Columna a sup. el nacimiento ----- 79. n.º

todo - - - 673 n.º - 24